

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE BARRANCA DE UPIA

Barranca de Upía (M), veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

1.- Acudiendo a la facultad prevista en el artículo 132 del Código General del Proceso y con miras a precaver la configuración de algunas irregularidades que puedan afectar el litigio, se **ORDENA:**

Por secretaría ofíciese al Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT para que dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del oficio que comunique esta decisión, se sirva indicar el Organismo de Tránsito ante el cual se surtió la inscripción de la *maquinaria agrícola, industrial y de construcción autopropulsada* {Resolución 0001068 de 2015} de propiedad del demandado Julio Fernando Pérez Gelvez, que presenta las siguientes características:

Clase de vehículo: Tractor

Marca: New Holland

Modelo: TT55

Serial No.: NH2345424

Motor No.: 175458N

Id No.: NW000550

Año fabricación: 2016
Color: Azul

Ello, en la medida que al tratar de consultar el RNMA en el RUNT no se pudo tener acceso a esta información, sin embargo, se observa que dicho trámite está aprobado tal y como aparece en la siguiente imagen¹:

NOMBRE COMPLETO:	JULIO FERNANDO PEREZ GELVEZ		
DOCUMENTO:	C.C. 91287860	ESTADO DE LA PERSONA:	ACTIVA
ESTADO DEL CONDUCTOR:	ACTIVO	Número de inscripción:	10398003
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/02/2010		
No. Forbo Month	Foods - Fotods	T	F-M-d-d

Nro. Fecha Identificador Solicitud solicitud	Estado	Tramites	Entidad
11627843622/08/2018MA045814	APROBADA	Tramite Registro Inicial RNMA	STRIA TTOYTTE MCPAL VILLAVICENCIO

.

Radicado: 501104089001-2023-00021-00

¹ Tomada de https://www.runt.gov.co/consultaCiudadana/#/consultaPersona

2



Una vez se reciba la información anterior, incorpórese la misma al sistema TYBA para el conocimiento de las partes.

- 2.- Requiérase a la parte demandante y su apoderada judicial por segunda vez, el cumplimiento de la orden prevista en el numeral tercero del auto que libró mandamiento de pago.
- 3.- Vencido el término indicado en el numeral 1º ingrese el expediente al Despacho.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente **DIANA CAROLINA VIDALES BERMÚDEZ** Juez

Firmado Por: Diana Carolina Vidales Bermudez Juez Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal Barranca De Upia - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: bf779733d885a4d29fd51651ae5f632a9f674ea5b34f8546e348db7e4fa19f17 Documento generado en 22/11/2023 10:48:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Radicado: 501104089001-2023-00021-00